



RESOLUCION DE APROBACION DE MODIFICACION DE PROYECTO DE EDIFICACION
OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2, ALTERACIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

Nº DE RESOLUCION
3
MODIFICACION
Fecha de Aprobación
10/01/2012
ROL S.I.I
6910-1 MATRIZ

REGIÓN : DEL BIO BIO

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	<input type="checkbox"/>	RURAL
-------------------------------------	---------------	--------------------------	--------------

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4 / 5.1.6 N° E-2764 / 24-11-2011
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° J-870 / -871 de fecha 27/06/2006
- E) En informe Favorable de Revisor Independiente N° mp-201128 de fecha 23/11/2011

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de MODIFICACION (TORRE-C TORRE-D Y ESTACIONAMIENTOS) ubicado en calle/avenida/camino JORGE ALESSANDRI N° 450
- Lote N° ----, manzana ----, localidad o loteo LOMAS DE SAN ANDRES
- sector URBANO, en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° -----
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° -----, según listado adjunto
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:
LEY N° 19.537 COPROPIEDAD INMOBILIARIA y SE ACOGE A D.F.L. N° 2
- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
ALTOS DE CARRIEL S.A.	76.020.274-6	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
RODRIGO LOPEZ ASTABURUAGA	8.471.595-6	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
AFH ARQUITECTOS LIMITADA	76.277.840-8	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
LORENZO FLUXÁ HARMS	10.075.442-8	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
ALICIA ELIZALDE CID	04-08	PRIMERA
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	
ALICIA ELIZALDE CID	3.615.867-0	

6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	Nº	FECHA
OBRA NUEVA	144	15-11-2010
MODIFICACION	160	05-07-2011

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

7.1.- PARTE(S) QUE SE MODIFICA(N)

PISOS QUE SE AGREGAN	SUPERFICIE	DESTINO
-----	-----	-----
-----	232,16	ESTACIONAMIENTOS
-----	232,16	

7.2.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	EDIFICIO COLECTIVO EN ALTURA		
	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33 O.G.U.C.	CLASE Art. 2.1.33 O.G.U.C.	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36 O.G.U.C.	
	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----		
	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----		

7.3.- SUPERFICIE EDIFICADA

	UTIL (m²)	COMUN (m²)	TOTAL (m²)
BAJO TERRENO	3.349,48	3.007,06	6.356,54
SOBRE TERRENO	20.723,31	3.958,19	24.681,50
TOTAL	24.072,79	6.965,25	31.038,04

7.4.- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	LIBRE	2,03	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	LIBRE	0,30
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	-----	-----	DENSIDAD	LIBRE	1032hab/ha
ALTURA MAXIMA EN METROS	LIBRE	41,4 / 36,4	ADOSAMIENTO	40,00%	-----
ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	380 (SEGÚN EISTU)		ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	385	

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

<input checked="" type="checkbox"/>	D.F.L.-N°2 de 1959	<input checked="" type="checkbox"/> Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	<input checked="" type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	-----
<input checked="" type="checkbox"/>	ART 5.1.18 OGUC	-----	<input checked="" type="checkbox"/> ART 39 ORD. LOCAL PRCC	

AUTORIZACIONES ESPECIALES L.G.U.C.

Art. 121	Art. 122	Art. 123	Art. 124	Art. 55	Otro	TODOS	PARTE	NO
EDIFICIOS DE USO PUBLICO								
Cuenta con ANTEPROYECTO APROBADO						<input checked="" type="checkbox"/> SI	NO	Res. N°
						Fecha	-----	

7.5.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	349	OFICINAS	-----
LOCALES COMERCIALES	-----	ESTACIONAMIENTOS	385
OTROS (ESPECIFICAR):		BODEGA	202

8.- PAGO DE DERECHOS:

NIVEL	CANT. UNIDAD	SUP. UNIT.	DESTINO	CLAS.	M² MODIF.	SUPERF. PERM A MOD.	M² RESULT.	SUB TOTAL DERECHOS
PISO 1	1		HABITACIONAL	B3		729,66	729,66	
PISO 2	1		HABITACIONAL	B3		669,19	669,19	
PISO 3 AL 16	14		HABITACIONAL	B3		9.685,90	9.685,90	
SUT-1	1		HABITACIONAL	B4		932,57	932,57	
PISO 1	1		HABITACIONAL	B3		859,87	859,87	
PISO 2	1		HABITACIONAL	B3		818,61	818,61	
PISO 3 AL 14	12		HABITACIONAL	B3		10.331,76	10.331,76	
SUBT-2	1		HABITACIONAL	B4		1.375,50	1.375,50	
SUBT-1	1	399,39	HABITACIONAL	B4	399,39	1.372,25	1.771,64	708.334
PISO 1	1	0,97	HABITACIONAL	B4	0,97	1.417,46	1.418,43	1.720
PISO 2	1		HABITACIONAL	B4		23,76	23,76	
SUBT-2	1	5,64	HABITACIONAL	B4	5,64	862,99	868,63	10.003
SUBT-2	1	-52,97	HABITACIONAL	B4	-52,97		-52,97	46.972
SUBT-1	1	9,13	HABITACIONAL	B4	9,13		9,13	16.192
SUBT-1	1	-129,87	HABITACIONAL	B4	-129,87	1.581,91	1.452,04	115.165
PISO 1	1	-0,13	HABITACIONAL	B4	-0,13	144,45	144,32	115
TOTALES					232,16	30.805,88	31.038,04	898.502
CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN			TOTALES					
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS					(-)			
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES					%			898.502
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE					(-)	30%		269.550
DERECHOS RECALCULADOS								628.952
CANCELADO SEGÚN BOLETA	BOLETA		FECHA:					
TOTAL A PAGAR								628.952
GIRO INGRESO MUNICIPAL	BOLETA	4208896	FECHA:	10/01/2012		VALOR		628.952
CONVENIO DE PAGO			N°			FECHA		

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

- Con esta MODIFICACION la superficie total edificada en la propiedad queda en **31.038,04 M²**
- Este Permiso deberá ser reducido a escritura pública en cuatro ejemplares, copias a Dirección Jurídica y Dirección de Obras Municipales.
- 1 El Libro de Obras a que se refiere el Art. 143 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, será entregado a la Dirección de Obras Municipales para la recepción de esta obra, en él se consignará lo indicado en la Ley N° 19.472 punto 17.-
- 2 Para la recepción definitiva deberá adjuntar Medidas de Control y de Gestión de calidad.
- 3 En la construcción deberá implementar las medidas señaladas en el Art. 5.8.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 4 El Director de Obras Municipales que suscribe concede este permiso de MODIFICACION, conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y los respectivos instrumentos de planificación territorial.
- 5 Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras).
- 6 Para la Recepción Definitiva adjuntar Certificado Recepción de Aceras.
- 7 Sera responsabilidad del propietario obtener las autorizaciones y/o permisos que en derecho corresponden a efectos de desarrollar su labor de conformidad a " La Ley" (SISTEMA DE ANCLAJE " SOIL NAILING).-
- 8 Cuenta con Resolución N° 117-I-02 del 09-01-2012, que corrige el cuadro de detalle Punto 8 (Pago de Derechos) del Permiso de Modificación N° 160 del 05-07-2011.-
- 9 El Proyecto se acoge a los beneficios indicados en el Art. 39 de la Ordenanza Local del PRCC.-

JUAN ANDRÉOLI GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES